

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO" frente a HUGO ALBERTO SOTO JIMÉNEZ, radicada al 2023-00103-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0397

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución, presentada por el representante de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO" frente a HUGO ALBERTO SOTO JIMÉNEZ, radicada al 2023-00103-00.

Se impuso cautela sobre el bien identificado con matrícula 506-3707, registrado de la Oficina de Instrumentos Públicos sede Medellín.

Se ha recibido respuesta que da cuenta de la inscripción de la medida sobre el bien pretendido.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0119 del 25/7/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO